



# Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

**84<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 17 de diciembre de 1999, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Gurirab ..... (Namibia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Morel (Seychelles), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

## **Temas 20 y 50 del programa (continuación)**

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

#### **f) Asistencia internacional de emergencia para la paz, la normalidad y la reconstrucción del Afganistán asolado por la guerra.**

#### **La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales**

**Proyecto de resolución (A/54/L.58)**

**Informe de la Quinta Comisión (A/54/671)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Procederemos ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.58.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/54/671.

Debo anunciar que, con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución A/54/L.58, los

siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argentina, Belarús, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guyana, Haití, Madagascar, Malí, Islas Marshall, Mauricio, Samoa, Seychelles, República Unida de Tanzania y Uruguay.

Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.58?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.58 (resolución 54/189).*

**El Presidente interino (habla en inglés):** Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema f) del tema 20 del programa?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea ha concluido así esa etapa del examen del tema 50 del programa.

## **Tema 24 del programa (continuación)**

### **Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen**

**Proyecto de resolución (A/54/L.47/Rev.1)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Los miembros recordarán que la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en su 72 sesión plenaria, el 7 de diciembre de 1999.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Al respecto, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución, que figura en el documento A/54/L.47/Rev.1.

**Sr. Gounaris** (Grecia) (*habla en inglés*): En nombre de los patrocinadores, y de conformidad con lo acordado en las consultas oficiosas con respecto al documento A/54/L.47/Rev.1, quiero hacer la siguiente corrección oral: el cuarto párrafo del preámbulo debe ir después del quinto párrafo del preámbulo, a fin de que todas las convenciones pertinentes que se mencionan en el texto aparezcan en un orden cronológico coherente.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.47/Rev.1, en su forma oralmente corregida.

Deseo anunciar que con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Bolivia, Bulgaria, Burundi, Colombia, Croacia, Rumania y Ucrania.

Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.47/Rev.1, en su forma oralmente corregida?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.47/Rev.1, en su forma oralmente corregida (resolución 54/190).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Argelia, quien desea plantear una cuestión de orden.

**Sr. Sai** (Argelia) (*habla en francés*): Quiero hacer una corrección: Argelia se ha retirado de la lista de patrocinadores de este proyecto de resolución.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Secretaría toma nota de ese hecho.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Grecia.

**Sr. Gounaris** (Grecia) (*habla en inglés*): En nombre de mi Gobierno, deseo expresar nuestro profundo agradecimiento a todos los Estados Miembros por el valioso apoyo brindado a la resolución que acaba de ser aprobada. Su participación constructiva durante las consultas oficiosas sobre el proyecto de texto hizo posible que la resolución hoy se aprobara por consenso

por primera vez desde 1973, cuando se incorporó este tema en el programa.

Ciertamente, la cooperación entre los Estados Miembros, la transparencia en la información y los intercambios de opiniones abiertos entre las partes interesadas son fundamentales para lograr soluciones mutuamente aceptables a la cuestión de la devolución o la restitución de los bienes culturales a los países de origen.

Deseo expresar una vez más nuestro agradecimiento a los patrocinadores de esta resolución y pedir a los Estados Miembros que prosigan sus esfuerzos, en especial por conducto de los comités pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para promover la aplicación de la resolución.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 24 del programa?

*Así queda acordado.*

### **Tema 35 del programa** (*continuación*)

#### **Asistencia para las actividades relativas a las minas**

##### **Proyecto de resolución** (A/54/L.71)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, la Asamblea General celebró un debate sobre este tema en su 58 sesión plenaria, el 19 de noviembre de 1999.

Doy ahora la palabra a la representante de Finlandia para que presente el proyecto de resolución A/54/L.71.

**Sra. Korpi** (Finlandia) (*habla en inglés*): En nombre de la Unión Europea y de todos los demás patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas, que figura en el documento A/54/L.71. Con posterioridad a la publicación de este proyecto de resolución, titulado "Asistencia para las actividades relativas a las minas", los siguientes países se han sumado como patrocinadores: Angola, Colombia, Malta, Mozambique, Sierra Leona, Sudáfrica y Tailandia.

A fin de que el texto esté de acuerdo con la versión concluida en las negociaciones y presentada a la

Secretaría, permítaseme hacer las siguientes correcciones orales.

Primero, en el primer párrafo del preámbulo, deben citarse los títulos de las resoluciones. A continuación de “18 de diciembre de 1997” deben agregarse las palabras “sobre la asistencia para la remoción de minas” y, a continuación de “17 de noviembre de 1998” deben agregarse las palabras “sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas”.

Segundo, en la penúltima línea del décimo párrafo del preámbulo, debe añadirse la palabra “a” después de la palabra “y”.

Tercero, en la línea 5 del párrafo 2 de la parte dispositiva, la palabra “esos” debe reemplazarse por la palabra “estos”.

Cuarto, al final del párrafo 9 de la parte dispositiva deben agregarse las siguientes palabras: “en el anexo II de su informe sobre este tema del programa en 1998”.

El tema del programa titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas” nos presenta una esfera en la que se observan ingentes sufrimientos humanos. Prácticamente un tercio de las naciones del mundo están contaminadas en alguna medida por millones de minas terrestres antipersonal y artefactos explosivos sin detonar. El propósito de este proyecto de resolución es contribuir a reducir el número de víctimas de las minas mediante el fortalecimiento de la cooperación internacional en las actividades humanitarias relativas a las minas. Tiene por objeto apoyar y facilitar la labor de las Naciones Unidas y de todos los demás protagonistas que participan en las actividades relativas a las minas sobre el terreno, ya sea en la remoción de minas, en la asistencia a las víctimas, en la sensibilización sobre el peligro de las minas o en otras actividades relativas a las minas. En el proyecto de resolución se recalca una vez más el importante papel de las Naciones Unidas en la coordinación eficaz de las actividades relativas a las minas, así como el papel del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas como centro de coordinación de dichas actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se alienta al Secretario General a que elabore con más detalle una estrategia amplia de actividades relativas a las minas y se recalca la importancia de desarrollar un sistema global de gestión de la información con respecto a las actividades relativas a las minas.

En 1999, han tenido lugar importantes acontecimientos en la esfera de las actividades relativas a las minas, muchos de los cuales se mencionan en el proyecto de resolución. En el proyecto de resolución se toma nota de la entrada en vigor el 1 de marzo de 1999 de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción y de la Primera Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en Maputo en mayo de 1999, en la que se adoptaron medidas destinadas, entre otras cosas, a contribuir a la remoción de minas, a la rehabilitación, a la reintegración social y económica de las víctimas de las minas y a los programas de información sobre el peligro de las minas.

En el proyecto de resolución se acogen con agrado los Centros de Coordinación de las Actividades relativas a las Minas ya establecidos con los auspicios de las Naciones Unidas, así como la creación de fondos fiduciarios internacionales para la remoción de minas y para la asistencia con relación a las minas. También se acoge con agrado el inicio de la revisión de las normas internacionales sobre la remoción de minas y el establecimiento de directrices para la utilización de perros para la detección de minas y de un equipo mecánico para la remoción de minas. En el proyecto de resolución se hace mucho hincapié en la asistencia a las víctimas y en la necesidad de contar con programas de información sobre el problema de las minas que tengan en cuenta la edad y el género, así como en la rehabilitación lo que concierne a los niños.

Las negociaciones sobre este proyecto de resolución fueron prolongadas, y esperamos que el resultado lleve a un mayor fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de las actividades relativas a las minas. Deseo expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que brindaron su apoyo durante las negociaciones y nuestra esperanza de que este importante proyecto de resolución se apruebe por consenso.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, después de la presentación del proyecto de resolución A/54/L.71, el Senegal se ha convertido en patrocinador.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.71 en su forma oralmente enmendada.

Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/54/L.71 en su forma oralmente enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.71, en su forma oralmente enmendada (resolución 54/191).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de Finlandia para una cuestión de orden.

**Sra. Korpi** (Finlandia) (*habla en inglés*): Parece haber cierta confusión respecto de los patrocinadores de la resolución 54/191, que acaba de ser aprobada.

Permítaseme informar a la Asamblea de que Andorra también firmó a su debido tiempo como uno de los patrocinadores. Por lo tanto, debe agregarse a Andorra como patrocinador de esta resolución.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir el examen del tema 35 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 62 del programa**

### **Cuestión de la isla comorana de Mayotte**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tengo entendido que, tras haberse celebrado las consultas necesarias, el examen de este tema puede aplazarse hasta el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Puedo considerar que la Asamblea General desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo quinto período de sesiones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Esto concluye nuestro examen del tema 62 del programa.

## **Tema 20 del programa** (*continuación*)

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre de las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial**

#### **Proyecto de resolución** (A/54/L.70)

#### **b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

#### **Proyecto de resolución** (A/54/L.72/Rev.1)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Camerún para que presente el proyecto de resolución A/54/L.72/Rev.1.

**Sr. Belinga-Eboutou** (Camerún) (*habla en francés*): Hace algunos días, señalé a la atención de la comunidad internacional que era necesario que se prestara asistencia de emergencia a la República Democrática del Congo, a Djibouti y a Somalia. Hoy tengo el honor de solicitar que se siga prestando asistencia al Sudán en forma continua. En este sentido, en nombre del Grupo de Estados de África, deseo presentar el proyecto de resolución A/54/L.72/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia al Sudán", con arreglo al tema 20 b) del programa de la Asamblea.

Más allá de la asistencia humanitaria que brinda al Sudán mediante la Operación Supervivencia en el Sudán, solicitamos a la comunidad internacional que continúe su activa y valorada participación en la reconstrucción y la rehabilitación de ese país. El proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí ha sido objeto de intensas consultas y ha sido aceptado por la comunidad de donantes, representada por la Unión Europea, China, Egipto, Francia, Alemania, la India, el Japón, Noruega y los Estados Unidos, así como por el Comité Internacional de la Cruz Roja. En nombre del Grupo Africano, deseo expresarles nuestro agradecimiento por su positiva contribución y por la valiosa asistencia que brindan al Sudán. Hago extensivo este agradecimiento a todos los que han participado en las consultas.

El proyecto de resolución no difiere mucho de la resolución 53/1 O, de 17 de diciembre de 1998, a la que amplía y actualiza. En el proyecto se expresa reconocimiento a la comunidad de donantes y a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales por las contribuciones multifacéticas que han hecho, y se agradece con reconocimiento la cooperación del Gobierno del Sudán con las Naciones Unidas a fin de que la asistencia pueda llegar a las zonas afectadas.

Se destaca la necesidad de que la Operación Supervivencia en el Sudán se lleve a cabo y se administre con eficacia y transparencia, con la participación y cooperación plenas del Gobierno del Sudán, en estricto cumplimiento de los principios de neutralidad e imparcialidad y con arreglo a los principios de la soberanía nacional y la integridad territorial del Sudán.

Se hace un llamamiento a todos los donantes y a la comunidad internacional en general para que aumenten su asistencia multifacética, indispensable habida cuenta de las ingentes necesidades del Sudán en las esferas de la salud, las infraestructuras sociales y de comunicaciones, la lucha contra las epidemias y el apoyo a los programas de rehabilitación de la infraestructura y de reintegración de las poblaciones.

Se subraya que es imperativo que se garantice la seguridad del personal que realiza labores humanitarias y que es necesario que todas las partes continúen facilitando la labor de las organizaciones humanitarias a fin de demostrar plenamente la solidaridad de la comunidad internacional con el Sudán.

Finalmente, se expresa el deseo de que se ponga fin lo antes posible a la tragedia humanitaria que vive el pueblo del Sudán. Por tanto, se hace un llamamiento para que se resuelva cuanto antes el conflicto en el Sudán y se encomia la labor de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, así como la iniciativa de Egipto y de la Jamahiriya Árabe Libia al respecto.

Esta es la estructura básica del proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí. Como dije antes, se han celebrado intensas consultas sobre este proyecto de resolución, con la participación activa de la comunidad de donantes.

Esperamos que el proyecto de resolución se apruebe por consenso, lo que tendría repercusiones positivas sobre las operaciones humanitarias internacionales en el Sudán y sobre los esfuerzos de todas las partes por solucionar el conflicto de manera rápida y pacífica. Sobre todo, el personal de las Naciones Unidas que presta servicios en el Sudán se vería alentado por este apoyo de la comunidad internacional.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Deseo anunciar que los siguientes países han pasado a ser patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.70: Bangladesh, Costa Rica, Gabón, Guinea-Bissau, Liechtenstein, Lituania, República de Moldova, Tailandia y ex República Yugoslava de Macedonia.

La India se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/54/L.72/Rev.1.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.70, titulado "Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas", tal como se lo revisó oralmente durante la 80 sesión plenaria.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

**Sr. Jin Yongjian** (Secretario General Adjunto de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencias) (*habla en inglés*): Como saben los miembros, el párrafo 14 del proyecto de resolución A/54/L.70 dice lo siguiente:

"Reconoce la necesidad de fortalecer la Oficina del Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas y la necesidad de un Coordinador de Medidas de Seguridad de dedicación completa a fin de que la Oficina pueda mejorar su capacidad de desempeño de sus funciones, en consulta con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y los organismos pertinentes que forman parte del Comité Permanente entre Organismos."

Si se mantiene tal como está, ese párrafo no dará lugar a consecuencias para el presupuesto por programas a esta altura. El Secretario General examinará las disposiciones de seguridad de las Naciones Unidas e informará a la Asamblea General cuando corresponda.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/54/L.70, en su forma oralmente enmendada?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.70, en su forma oralmente enmendada (resolución 54/192).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Con arreglo al tema 20 b) del programa, la Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.72/Rev.1, titulado "Asistencia de emergencia al Sudán".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.72/Rev.1.

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.72/Rev.1 (resolución 54/96 J).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular explicaciones de voto o de posición.

Recuerdo a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

**Sra. Savage** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy los Estados Unidos se han sumado al

consenso sobre la resolución relativa a la asistencia de emergencia al Sudán.

Nos hemos unido al consenso a pesar de los graves defectos e inexactitudes de la resolución. Si bien estamos de acuerdo con la idea de apoyar un esfuerzo humanitario robusto en el Sudán encabezado por las Naciones Unidas, lamentamos que la resolución de este año no reflejara la verdadera situación a la que se enfrentan las víctimas de la guerra y los que proporcionan un socorro que salva vidas.

Se estima que desde 1983, la guerra civil en el Sudán ha causado la muerte a alrededor de 2 millones de personas y el desplazamiento de 4 millones más. A esto hay que añadir las aproximadamente 400.000 personas que languidecen en campamentos de refugiados en países vecinos. La resolución humanitaria de este año ni siquiera comienza a describir la situación de los sudaneses que viven en el sur del país. En la resolución no se señala que el Gobierno impone periódicamente prohibiciones a los vuelos de socorro hacia zonas en las que se producen desplazamientos de la población a gran escala. En los tres últimos meses se ha producido una "depuración étnica", en especial en los campos petrolíferos de la zona occidental del Alto Nilo, lo que ha dejado a miles de personas desplazadas. Al mismo tiempo, la prohibición de vuelos que el Gobierno ha impuesto a las operaciones de las Naciones Unidas ha impedido que se preste un socorro crítico a los miles de personas que han perdido sus hogares. Por este motivo, estamos a favor de que se realicen operaciones de socorro humanitario fuera de la égida de las Naciones Unidas.

En la resolución tampoco se describe que el Gobierno del Sudán continúa llevando a cabo bombardeos aéreos contra centros de población civil y contra operaciones de socorro humanitario, incluidos bombardeos a hospitales y escuelas claramente identificados. Esos ataques son transgresiones del derecho internacional humanitario. En esta resolución no se menciona la horrible práctica de la esclavitud, que continúa en las zonas fronterizas entre el Sudán meridional y el Sudán septentrional, como describe el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán, y que cuenta con el apoyo de milicias financiadas por el Gobierno. Si bien reconocemos que también se ha acusado a las fuerzas de la oposición de desviar suministros de socorro e impedir los esfuerzos del personal humanitario, el principal impedimento para las

operaciones de socorro efectivas ha sido el Gobierno del Sudán.

Los Estados Unidos están comprometidos con un proceso de paz único y unificado bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo. Los Estados Unidos apoyan firmemente a la Operación Supervivencia en el Sudán, de las Naciones Unidas, en su misión de aliviar el sufrimiento en el Sudán. Los Estados Unidos siempre han sido el mayor contribuyente al esfuerzo de socorro para el Sudán. En 1999, los Estados Unidos prometieron más de 95 millones de dólares para programas de asistencia en el Sudán, tanto en las zonas controladas por el Gobierno como en las controladas por los rebeldes. Desde que se estableció la Operación Supervivencia en el Sudán, hemos contribuido casi 1.000 millones de dólares.

A pesar de las múltiples iniciativas de paz emprendidas a lo largo de los años, parece que aún estamos lejos de lograr una paz justa y duradera en el Sudán. Si bien las condiciones humanitarias y la seguridad alimentaria parecen estar mejorando en muchas esferas, la situación sigue siendo vulnerable. Con el continuo y constante ciclo de guerra, sequía y hambruna en el Sudán, la comunidad internacional debe permanecer vigilante. No es el momento de que la comunidad internacional reduzca su apoyo a los programas de asistencia en el Sudán, ni tampoco el momento de que disminuya nuestra determinación de poner fin a esta terrible guerra.

**Sr. Von Kaufmann** (Canadá) (*habla en inglés*): El Canadá se ha unido al consenso sobre la resolución 54/96 J, relativa a la asistencia de emergencia al Sudán. Lo hemos hecho para mostrar el continuo apoyo del Canadá a la asistencia humanitaria para el pueblo del Sudán.

Sin embargo, seguimos teniendo reservas sobre parte de la redacción del texto y sobre los efectos que podría ejercer en un esfuerzo internacional coordinado tendiente a suministrar con eficacia asistencia humanitaria a todas las poblaciones afectadas del Sudán. Lamentablemente no todas esas inquietudes fueron tenidas en cuenta. Esto ha producido una resolución que contiene elementos desequilibrados.

A pesar del proceso de paz en curso, ambas partes en el conflicto continúan cometiendo violaciones del derecho humanitario y del derecho de los derechos humanos, con efectos especialmente negativos sobre la población civil. Hasta la fecha, las Naciones

Unidas han determinado que desde 1983 se ha matado a 2 millones de personas y que más de 4 millones siguen estando internamente desplazadas. Por tanto, hacemos un llamamiento a todas las partes para que respeten las obligaciones que les incumben de conformidad con el derecho internacional. Además, como hemos destacado anteriormente, la situación humanitaria imperante en el Sudán no ha cambiado lo suficiente como para justificar la decisión de que esta resolución se examine cada dos años, una medida a la que nos oponemos.

El Canadá apoya firmemente el proceso de paz impulsado por la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, incluida la Declaración de Principios de 1994. Tanto el Gobierno del Sudán como el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés han aceptado la Declaración de Principios como base para las negociaciones. El Canadá encomia la decisión que el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés adoptaron en julio de 1999, por la que reafirmaron su compromiso con el proceso de paz de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, incluido su apoyo al establecimiento de una secretaría para las conversaciones y al nombramiento de un enviado especial para facilitar el proceso de paz y permitir la celebración de negociaciones continuas entre las partes.

El Canadá insta a las partes a establecer una cesación del fuego general y amplía con un mecanismo de vigilancia efectivo como parte de la solución negociada al conflicto y de conformidad con la Declaración de Principios. Entretanto, acogemos con beneplácito la reciente decisión del Gobierno del Sudán de prorrogar por un nuevo período de tres meses la cesación del fuego en todas las zonas del país en que se llevan a cabo operaciones militares y el anuncio del Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés sobre la continuación de la cesación del fuego con fines humanitarios por el mismo período para Bahr al Ghazal y partes del Alto Nilo. El Canadá celebra que el Gobierno del Sudán haya firmado la Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y alienta a su pronta ratificación.

Seguimos estando preocupados por la dificultad para garantizar un acceso pleno, seguro y sin obstáculos del personal de asistencia humanitaria a todas las poblaciones afectadas. El Canadá deplora los asesinatos de que fueron víctima este año trabajadores

encargados de la prestación de asistencia humanitaria en el Sudán, que pusieron de relieve la necesidad de proteger al personal de las Naciones Unidas y a otro personal internacional y nacional. El Gobierno del Canadá también recalca la importancia de garantizar el acceso humanitario y, en este contexto, acoge con satisfacción la decisión del Gobierno del Sudán de facilitar el acceso del personal de las Naciones Unidas a las montañas Nuba. Esto debe ir acompañado de un acceso humanitario ininterrumpido al pueblo de Nuba. Además, el Canadá insta a todas las partes a que se abstengan de imponer medidas restrictivas, incluidas las prohibiciones de vuelos, que obstaculicen la prestación de la asistencia necesaria por parte de los organismos humanitarios.

Seguimos preocupados por las referencias que figuran en la resolución y que interfieren con la gestión de la Operación Supervivencia en el Sudán y con las actividades independientes de asistencia humanitaria que no forman parte de la operación. Puesto que la Operación Supervivencia en el Sudán constituye el marco básico para la asistencia al Sudán, es fundamental que todas las partes en el Sudán operen conforme al Acuerdo tripartito de 1994 y que todos respeten debidamente los principios y líneas directrices de la Operación Supervivencia en el Sudán y los principios que figuran en la resolución 46/182 de la Asamblea General, sean debidamente respetados por todos a fin de que la operación sea eficiente, eficaz y transparente.

Como en el pasado, el Canadá continuará respaldando firmemente la labor humanitaria que lleva a cabo la Operación Supervivencia en el Sudán para prestar asistencia humanitaria a las poblaciones vulnerables y seguirá apoyando a la Secretaría de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo en el proceso de paz.

Reconocemos que no puede haber una solución militar para los problemas del Sudán, y en consecuencia el Canadá promueve una solución negociada y justa del conflicto civil como único medio viable para alcanzar la paz, la seguridad y el bienestar del pueblo sudanés.

**Sr. Rahmtalla** (Sudán) (*habla en árabe*): La delegación del Sudán ha solicitado hacer uso de la palabra para expresar su agradecimiento a todos los asociados de la comunidad de donantes, que decidieron apoyar por consenso esta resolución sobre la base de su índole humanitaria. Les agradecemos y apreciamos la cooperación que brindaron para que se lograra un

consenso respecto de la resolución que acabamos de aprobar.

No deseo explayarme, pero permítaseme señalar que las acusaciones que hemos escuchado hoy han sido formuladas con anterioridad en contextos diferentes y en otros foros y que ya se ha respondido a ellas, y también que han sido motivadas por consideraciones políticas. No deseamos examinar esos motivos políticos en detalle.

El Gobierno del Sudán es parte en la Operación Supervivencia en el Sudán y, como es sabido, en el Acuerdo tripartito entre el Gobierno del Sudán, las Naciones Unidas y el movimiento rebelde. Se considera a esta operación como un modelo, y ningún gobierno había intentado llevarla a la práctica con anterioridad. Esta es la primera vez que el Gobierno del Sudán acepta que se proporcione este tipo de asistencia humanitaria al movimiento rebelde que se ha levantado en armas contra él. Las violaciones que ha cometido ese movimiento rebelde en el Sudán meridional son detalladamente descritas en el informe que el Secretario General presentó en relación con este tema.

Quisiera exhortar a los representantes que hoy hicieron uso de la palabra para explicar su voto a que vuelvan a leer el informe del Secretario General, en el que se señalan con detalle las violaciones que cometió el movimiento rebelde en el Sudán. Es todo lo que deseo decir en este momento.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así el examen del subtema b) del tema 20 del programa.

## **Tema 48 del programa**

### **Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití**

**Informe del Secretario General** (A/54/625)

**Carta del Secretario General** (A/54/629)

**Proyecto de resolución** (A/54/L.36)

**Informe de la Quinta Comisión** (A/54/665)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución A/54/L.36 para el presupuesto por programas figura en el documento A/54/665.

Doy ahora la palabra al representante de Santa Lucía para que presente el proyecto de resolución A/54/L.36.

**Sr. Hunte** (Santa Lucía) (*habla en inglés*): En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe durante el mes de diciembre, tengo el honor de presentar a la Asamblea General, en nombre del Grupo, el proyecto de resolución que figura en el documento A/54/L.36, relativo a la creación de una misión civil internacional de apoyo en Haití en el marco del tema 48 del programa, "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití".

Permítaseme por lo tanto en este sentido señalar a este órgano que además de los 33 miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, los siguientes países patrocinan el proyecto de resolución: Antigua y Barbuda, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Muy pronto, en diciembre de 1999, la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), que se encuentra en Haití desde febrero de 1993 en virtud de una decisión de la Asamblea General y en el contexto del golpe militar de 1991 y de las violaciones brutales y sistemáticas de los derechos humanos, llegará al fin de su mandato. En el contexto de los cambios en materia de responsabilidades que se han producido como consecuencia de las nuevas realidades imperantes sobre el terreno, existe un reconocimiento generalizado de que la MICIVIH contribuyó de manera decisiva a generar un cambio cualitativo en la situación de los derechos humanos en el país, a impulsar el goce de las libertades fundamentales y a lograr la profesionalización de las fuerzas de seguridad en Haití.

A pesar de los progresos considerables que alcanzaron las instituciones nacionales haitianas en el ámbito de los derechos humanos, todavía sigue siendo muy necesario un respaldo internacional permanente en ese sentido, especialmente en lo relativo a las deficiencias y debilidades del sistema judicial y a los efectos negativos que esto tiene en la policía nacional, que no está lo suficientemente equipada con técnicas y recursos y todavía no ha alcanzado la madurez institucional. Quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar al Director Ejecutivo, Sr. Colin Granderson, y a

sus colaboradores por su dedicación al cumplimiento del mandato de la Misión en ese prolongado lapso.

El Consejo de Seguridad, en su resolución 1212 (1998), de 25 de noviembre de 1998, renovó el mandato de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) para que ayudara al Gobierno de Haití a profesionalizar a la Policía Nacional Haitiana. Ese mandato expiraba el 30 de noviembre de 1999, pero el Consejo de Seguridad lo renovó hasta el 15 de marzo de 2000 mediante su resolución 1277 (1999). También se ha reconocido que desde la creación de la MIPONUH, la Policía Nacional de Haití ha realizado progresos importantes en el cumplimiento de sus responsabilidades, a pesar de las dificultades antes mencionadas.

El Presidente de Haití, Sr. René Préval, en su carta de fecha 8 de noviembre dirigida al Secretario General, encomia el valioso papel desempeñado por las Naciones Unidas en Haití y reconoce la pertinencia de una misión de apoyo institucional, que, según señala, podría contribuir al

“proceso de democratización y prestar asistencia al Gobierno de Haití en el fortalecimiento del sistema judicial y la profesionalización de la Policía Nacional de Haití.” (A/54/629, anexo)

En su informe a la Asamblea General que figura en el documento A/54/625, de 22 de noviembre de 1999, y en su informe al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/1999/1184, de 18 de noviembre de 1999, el Secretario General afirmó que, a fin de consolidar los logros de las diversas misiones de las Naciones Unidas en Haití, era deseable mantener una presencia continuada de la comunidad internacional. Tras haber consultado con las autoridades haitianas y enviado una misión de evaluación de las necesidades, el Secretario General observó que la Asamblea General podría examinar el establecimiento de una misión que consolidara los logros obtenidos por los haitianos con el apoyo de la MICIVIH y de la MIPONUH.

Sobre la base de la carta del Presidente Préval y de las recomendaciones del Secretario General, los países patrocinadores piden a la Asamblea que examine favorablemente este proyecto de resolución, por el que se establece la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití.

Reconocemos que la rehabilitación económica y la reconstrucción constituyen las principales tareas a

las que se enfrentan el pueblo y el Gobierno de Haití y que, en consecuencia, es indispensable contar con una asistencia internacional significativa para el desarrollo sostenible. Estas han sido las inquietudes que ha abordado en forma permanente el Consejo Económico y Social, tal como se refleja en su resolución 1999/11, de 27 de julio de 1999.

Una vez más, el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros es una nueva prueba del compromiso de la comunidad internacional de continuar su asistencia a Haití.

Finalmente, los patrocinadores desean expresar su agradecimiento al Secretario General y a otros funcionarios de las Naciones Unidas por su iniciativa y dedicación a esta cuestión.

**Sr. Lelong** (Haití) (*habla en francés*): Desde hace algún tiempo, el pueblo de Haití viene librando una batalla para mejorar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y para fortalecer las instituciones democráticas haitianas. Hoy nos sentimos complacidos ante el largo camino recorrido y ante los resultados significativos e importantes que se han logrado, fundamentalmente gracias al apoyo de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, no podemos olvidar ni subestimar el carácter precario de nuestros avances.

La asociación entre el pueblo de Haití y la comunidad internacional en las esferas de la democracia y de los derechos humanos ha experimentado varias transformaciones en respuesta a la situación nacional y a las limitaciones externas, y ha entrado ahora en una fase crucial. Muy pronto, el 31 de diciembre de 1999, la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), que desplegaron conjuntamente en febrero de 1993 las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, llegará al final de su mandato, de conformidad con la resolución 53/95 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 1998.

En esta ocasión, deseo reiterar al Director Ejecutivo de la MICIVIH, Sr. Colin Granderson, y a sus colaboradores el agradecimiento del pueblo de Haití por la valiosa labor que han llevado a cabo para mejorar el respeto de los derechos humanos y fortalecer instituciones tales como la fuerza de policía, el sistema judicial, el sistema de prisiones y la Oficina del Defensor del Pueblo.

Por otra parte, hace menos de un mes el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) hasta el 15 de marzo del 2000, ya que su mandato expiraba el 30 de noviembre de 1999. El Consejo tomó esa medida para garantizar una transición gradual hacia la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH). La MIPONUH trabajó en estrecha cooperación con la MICIVIH para profesionalizar la Policía Nacional de Haití, y puede enorgullecerse de haber desempeñado la tarea que le encomendó el Consejo de Seguridad.

Dado que esas dos fechas límite el 31 de diciembre de 1999 y el 15 de marzo del 2000 se están acercando rápidamente, todos los interesados en la lucha del pueblo haitiano por promover la democracia y los derechos humanos están especialmente preocupados por el modo de establecer mecanismos fidedignos que permitan consolidar los avances democráticos en una situación que se ha tornado difícilmente ante la magnitud de los problemas que afectan al bienestar del pueblo y limitan seriamente su desarrollo.

La situación actual nos obliga a fortalecer la asociación entre la comunidad internacional y Haití. Teniendo en cuenta que “el desarrollo es sinónimo de la paz”, creemos que para países como el nuestro, que están saliendo de una crisis, el nuevo enfoque de la comunidad internacional en materia de asistencia debe tener en cuenta no sólo la justicia y los derechos humanos, sino también el desarrollo económico y social.

A este respecto, quisiera recordar aquí la resolución 1999/11 del Consejo Económico y Social, aprobada en el período sustantivo de sesiones de 1999 del Consejo en respuesta a las peticiones del Consejo de Seguridad de que preparara un programa de asistencia a largo plazo para Haití. Mi país espera que se apliquen las diversas recomendaciones que figuran en esa resolución.

Con el fin de responder a todas estas preocupaciones —es decir, para llenar el vacío que dejarán la MIPONUH y la MICIVIH en los esfuerzos de consolidación de la democracia en Haití y para mejorar la situación de derechos humanos y después crear un marco que propicie la aplicación de las disposiciones de la resolución 1999/11 del Consejo Económico y Social—, el Presidente de la República de Haití, Sr. René Préval, en su carta de 8 de noviembre de 1999 dirigida al Secretario General,

expresó la esperanza de que se pudiera establecer una misión de apoyo institucional cuyo personal no vistiera uniforme ni portara armas y cuyo objetivo fuera apoyar el proceso de democratización en Haití. Esa propuesta quedó reflejada en el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad que figura en el documento S/1999/1184, de 18 de noviembre de 1999.

La Asamblea tiene ante sí el proyecto de resolución A/54/L.36, por el que se establecería la MICAH y que responde a todas esas inquietudes, por lo que pedimos a la Asamblea que lo apruebe por consenso.

Antes de concluir, quisiera dar las gracias a los Estados Miembros que han patrocinado este proyecto de resolución.

**Sr. Kolby** (Noruega) (*habla en inglés*): Durante el pasado año hemos sido testigos de acontecimientos alentadores en el proceso destinado a lograr que Haití retome el camino que lleva hacia la democracia. Se ha nombrado un nuevo Gobierno, se ha establecido un Consejo Electoral Provisional y han comenzado los preparativos para las elecciones. Pero también se han producido retrocesos. El alto nivel de violencia continúa sin remitir. El aumento de la violencia política es motivo de especial preocupación en un país que está intentando sentar los cimientos para una democracia firme y duradera.

Nos complace tomar nota de que se han anunciado las fechas para la elección de un nuevo parlamento, y entendemos que no se producirán más demoras. Esperamos que esas elecciones se celebren de conformidad con los requisitos internacionales, y esperamos que se aliente al pueblo de Haití a ejercer su derecho al voto. A fin de garantizar una amplia participación, los votantes deben estar convencidos de que si ejercen su derecho al voto el resultado constituirá un paso importante con miras a la consecución de un gobierno democrático y estable. Tal como afirma el Secretario General en su informe, es posible que las elecciones

“no restablezcan la normalidad política, si no se abordan las cuestiones esenciales subyacentes y, en particular, la de la falta de un consenso amplio sobre la política de desarrollo social y económico y sobre el ejercicio del poder político.”  
(A/54/625, párr. 64)

A menos que los órganos pertinentes se ocupen inmediatamente de tomar medidas efectivas para mejorar la situación, es probable que la seguridad se

convierta en un problema creciente en el período previo a las elecciones. Cabe esperar que la incipiente fuerza de policía haitiana haga todo lo posible por contener el malestar social y reducir la tensión, pero la responsabilidad principal de reducir la tensión es sin duda de los dirigentes políticos haitianos.

El Gobierno de Noruega ha sido uno de los contribuyentes al proceso de consultas encaminado a fortalecer la capacidad de los dirigentes haitianos y de las instituciones estatales haitianas para hacer frente a los problemas a que se enfrenta el país en materia de desarrollo. Hasta ahora se han celebrado cinco reuniones como parte del proceso de consultas, las dos más recientes en Haití. Nuestra posición es que el proceso debería dar como resultado la creación de una coalición política amplia que celebre debates sobre el futuro político, económico y social de Haití. Un paso clave para que esto resulte factible será lograr una comprensión consistente y completa de la muy compleja y sombría realidad a que se enfrentan Haití y su desarrollo. A tal fin, el Gobierno de Noruega financiará una encuesta sobre las condiciones de vida que realizará el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de proporcionar una base para la planificación y para los debates políticos sobre los problemas presentes y futuros de Haití.

Consideramos que la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) y la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) han realizado contribuciones vitales a los progresos, moderados pero importantes, que mencioné antes. Creemos que es de la máxima importancia que la comunidad internacional ayude a establecer dentro de las Naciones Unidas un mecanismo para que continúe su labor, aunque la responsabilidad final respecto del fortalecimiento de la fuerza de policía es del Gobierno de Haití.

Noruega acoge con satisfacción el establecimiento de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití para consolidar los resultados conseguidos por misiones anteriores. Estamos totalmente de acuerdo con el calendario y el mandato propuestos en el proyecto de resolución (A/54/L.36) relativo a este tema del programa, del que Noruega es uno de los patrocinadores.

Noruega apoya plenamente la participación de las Naciones Unidas y considera que el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en Haití es de la máxima importancia. No obstante, la principal respon-

sabilidad para consolidar la democracia y garantizar el respeto de los derechos humanos en Haití sigue siendo del Gobierno y del pueblo de Haití. No obstante, la comunidad internacional debe apoyar a los haitianos en sus esfuerzos por construir una sociedad democrática y lograr el desarrollo económico y social. Noruega asumirá su responsabilidad de asegurar un compromiso internacional continuado con Haití.

**Sr. Duval** (Canadá) (*habla en francés*): En su carta de fecha 8 de noviembre de 1999 dirigida al Secretario General, el Presidente de Haití, Excmo. Sr. René Prével, expresó claramente su deseo de que se estableciera una misión internacional para apoyar el proceso de democratización de Haití, así como para ayudar al Gobierno a fortalecer el sistema judicial y a mejorar la profesionalidad de la fuerza nacional de policía.

En su informe a la Asamblea General sobre la democracia y los derechos humanos en Haití, y en sus informes al Consejo de Seguridad sobre la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), el Secretario General ha recalcado la necesidad de continuar ayudando al pueblo haitiano a lograr sus objetivos de desarrollo y de democracia una vez hayan finalizado los mandatos de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y de la MIPONUH.

Los Países Amigos de Haití, en estrechas consultas con la Secretaría y con Haití, han pasado semanas, incluso meses, preparando cuidadosamente el proyecto de resolución A/54/L.36, relativo a la creación de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH), que la Asamblea tiene ante sí para su examen.

De conformidad con el proyecto de resolución, se crearía la misión solicitada por el Presidente Prével y se tendrían en cuenta las recomendaciones del Secretario General. La nueva misión ha sido diseñada de manera muy cuidadosa para que responda a las necesidades concretas asociadas con la transición de una misión de mantenimiento de la paz a una misión civil.

El 30 de noviembre de 1999 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución paralela, la resolución 1277 (1999), por la que se prorrogó el mandato de la MIPONUH hasta el 15 de marzo del 2000 a fin de asegurar una transición gradual hacia la MICAH. Este período de transición de la MIPONUH a la MICAH se consideró esencial para preparar la nueva misión.

Lógicamente, el proyecto de resolución sobre la MICAH debería haber sido examinado por la Asamblea General antes de que finalizara el mandato de la MIPONUH y al mismo tiempo que la resolución del Consejo de Seguridad. Es lamentable que después de realizar preparativos tan intensos y de resolver cuestiones políticas y financieras tan complejas, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión tardaran más de dos semanas en examinar este tema, lo que retrasó su examen en la Asamblea General. Esto nos ha hecho perder dos semanas de transición muy valiosas que podríamos haber dedicado a preparar la MICAH, dos semanas de las que somos responsables ante los haitianos.

Al Canadá le complace patrocinar el proyecto de resolución por el que se crearía la MICAH y está dispuesto a realizar una contribución tangible a la nueva misión. La MICAH es una solución a medida, preparada por los Países Amigos de Haití, la Secretaría y los haitianos a fin de adaptar la asistencia internacional para que responda de manera apropiada a la necesidad de consolidar los progresos logrados por la MICIVIH y la MIPONUH.

La MICAH permitirá completar la transición, que ya ha comenzado, de una presencia militar de mantenimiento de la paz a una presencia de policía civil, y, finalmente, a un programa de cooperación a largo plazo, como mencionó hace un momento el Representante Permanente de Haití. El proyecto de resolución sobre la MICAH se hace eco de las recomendaciones formuladas por el Consejo Económico y Social en su resolución 1999/11, de 27 de julio de 1999. El Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que tomara las medidas necesarias, con el acuerdo del Gobierno de Haití, para desarrollar un programa y una estrategia de apoyo a largo plazo para Haití.

En el proyecto de resolución relativo a la MICAH se afirma claramente que la responsabilidad de reconstruir Haití, de lograr la reconciliación nacional y de mantener un entorno político seguro y estable incumbe al pueblo y al Gobierno de Haití. La MICAH es ante todo un instrumento que la comunidad internacional está ofreciendo a los haitianos para que puedan abordar los muchos problemas que tendrán ante sí en su esfuerzo por lograr esos objetivos.

El primero de esos retos será la celebración de elecciones legislativas y locales fidedignas con miras a restablecer el Parlamento, pilar de la democracia.

Reiteramos nuestra exhortación a los haitianos a que prosigan sus esfuerzos para que esas elecciones se celebren en los plazos que se han fijado en el calendario electoral.

En el proyecto de resolución sobre la MICAH se tiene en cuenta la realidad haitiana, especialmente el hecho de que a fines del año 2000 se celebrarán las elecciones presidenciales, y se señala que el mandato de la MICAH se extenderá exactamente hasta la víspera de la fecha prevista para la entrada en funciones del nuevo Presidente, de manera que la MICAH pueda brindarle a Haití el mejor apoyo posible en este período decisivo para su democracia.

La MICAH le brindará a Haití un apoyo más amplio, mejor orientado y mejor coordinado. La Misión estará compuesta por unos 100 expertos internacionales, que trabajarán como asesores técnicos para fortalecer las instituciones haitianas y ayudar a su democratización por medio de actividades que abarcarán tres esferas: el sistema judicial, la policía y los derechos humanos, bajo la autoridad de un representante del Secretario General, que, además de dirigir las actividades de las Naciones Unidas en Haití, garantizará la transparencia y la coordinación de las actividades de la Misión, mediante un diálogo constante con los principales protagonistas haitianos y con los donantes.

La MICAH es un nuevo tipo de misión. Su éxito dependerá en gran medida de su preparación, de ahí la importancia de que comience a organizarse tan pronto como la Asamblea General apruebe la resolución por la que se decide su creación. El mantenimiento de la MIPONUH tiene el objetivo de facilitar la transición, no de retardarla. En especial, pensamos que la elección de los expertos que integrarán la nueva Misión será uno de los elementos clave de su éxito, y la contratación deberá hacerse con sumo cuidado y creatividad.

También habrá que dedicar el tiempo necesario a la armonización de las actividades de la MICAH con los numerosos programas multilaterales y bilaterales que están aplicándose en Haití, entre los cuales se cuentan los programas canadienses de apoyo a la policía y al sistema judicial. Pero sobre todo, creo, será necesario asegurarse de que la MICAH no constituya una intervención circunstancial, sino un paso adelante en el camino que ha elegido Haití, una etapa del desarrollo de Haití en la que se consoliden sus logros y se establezcan los elementos necesarios para el apoyo a Haití a largo plazo.

(continúa en inglés)

Ha llegado, pues, el momento de comenzar a considerar las medidas que se deberán adoptar después de la MICAH. El Canadá insta al Secretario General a que se asegure de que el proceso de elaboración de una estrategia a largo plazo para Haití se desarrolle en consultas con todos los actores a nivel multilateral el Banco Mundial y otras instituciones financieras internacionales y a nivel bilateral. El Canadá es consciente de la importancia de ese proceso, y prestará una atención especial al resultado de esos esfuerzos.

Por último, la creación de la MICAH podría marcar el final de siete años de cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en el contexto de la MICIVIH. El Canadá expresa su admiración por la perseverancia y la valentía que han demostrado los miembros de la MICIVIH, en particular a su Director Ejecutivo, el Embajador Colin Granderson, y les hace llegar su sincero agradecimiento. La MICIVIH ha sentado una base sólida para la MICAH, y su fuerte naturaleza la convierte en un ejemplo que hay que seguir. Esperamos que en el futuro la Organización de los Estados Americanos siga trabajando activamente en Haití en sus esferas de competencia.

**Sr. Molina Cuadra** (Nicaragua): Hacemos esta intervención en nombre de los países centroamericanos y de la República Dominicana. Nuestras delegaciones desean agradecer y reconocer la importante y valiosa información sobre el tema de la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití suministrada por el Secretario General en su nota de 20 de septiembre del presente año, la cual aparece en el documento A/54/366. De igual manera, es meritorio mencionar la información suministrada en la carta que con fecha 22 de noviembre de 1999 el Secretario General dirige al Presidente de la Asamblea General abordando este mismo tema. Este último documento está registrado con la signatura A/54/629.

Abordar asuntos relacionados con la democracia y con los derechos humanos siempre es un reto importante que no podemos y no debemos eludir. En países como el nuestro y como otros tantos de nuestra región geográfica, esta temática ha tenido gran incidencia en el desarrollo de la vida política, social y económica de nuestros pueblos y, sin lugar a dudas, este tema goza de una aplicabilidad y de una atención universal.

En el caso particular de la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, deseamos manifestar nuestra satisfacción al constatar en los documentos del Secretario General que, a pesar de las difíciles circunstancias que han rodeado el caso de Haití, se destacan importantes logros en determinadas áreas comprendidas dentro de estos amplios conceptos de democracia y derechos humanos. Sin embargo, los retos de las autoridades locales de Haití, por una parte, y de la comunidad internacional en el marco de los mecanismos de cooperación y asistencia, así como en el marco del sistema de las Naciones Unidas, por la otra, son aún grandes.

La comunidad internacional, y particularmente Latinoamérica, hemos sido testigos de las difíciles situaciones que le ha tocado vivir al pueblo haitiano en su marcha por lograr salir adelante y superar sus profundas problemáticas políticas, sociales y económicas. Sabemos, incluso, por experiencia propia, que no es un camino fácil de transitar y que los logros que se van cosechando, por muy pequeños que parezcan, tienen un gran valor y significado, máxime cuando estos son la base para nuevos éxitos en un futuro cercano.

Se han dado pasos positivos en materia de democratización y derechos humanos en áreas tales como los derechos de la mujer, donde la celebración del período de sesiones del Tribunal Internacional sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres Haitianas, celebrado en Puerto Príncipe en noviembre de 1997, ha mostrado ya sus frutos en estos últimos años.

Los logros alcanzados en algunas áreas de las libertades públicas, y en general ciertas tendencias positivas en el comportamiento de la situación política, son elementos que merecen ser reforzados y convertidos en base para que sobre estos cimientos el pueblo haitiano continúe avanzando hacia mejores condiciones de vida en general. Sin embargo, hay que reconocer que la continuidad en materia de asistencia internacional para lograr el éxito integral en esta tarea difícil es una condición de primer orden, enmarcada en la posibilidad que representa el hecho de que la República de Haití pueda encontrar al nuevo milenio con renovadas esperanzas dirigidas a afianzar la paz y la tolerancia, y disponer de sus mejores esfuerzos para luchar contra la gama de problemas económicos que afectan a esta nación.

Deseamos expresar nuestros sinceros deseos de que la celebración de las próximas elecciones generales

en Haití se convierta en un factor coadyuvante en la marcha por profundizar el proceso de democratización por el que transita este país y que paralelamente sea un factor de reforzamiento de los derechos humanos. Ante esa oportunidad, representada en la celebración de las próximas elecciones, hacemos un llamado a la comunidad internacional para hacer de esa circunstancia una posibilidad real de dar pasos irreversibles en dirección a mejorar la situación de Haití, puntualizando especialmente la posibilidad de poner en práctica una nueva misión de asistencia de las Naciones Unidas, tomando en consideración que la presencia de las Naciones Unidas en el escenario haitiano ha mostrado tener un importante peso positivo en el desarrollo de los hechos a nivel general.

Finalmente, nuestras delegaciones desean reiterar su esperanza de que el proceso de democratización en Haití, cuyo éxito total radica principalmente en el concurso de todos y cada uno de los diversos sectores que conforman la sociedad haitiana, haya felizmente encontrado una vía irreversible para el bienestar de sus ciudadanos, de su niñez y de su juventud, todos merecedores de tener una vida cada vez mejor y obligados a preservarla y a reforzarla.

**Sra. Rasi** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea — Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, y Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea le da las gracias al Secretario General por su excelente y detallado informe sobre Haití. La Unión Europea sigue estando profundamente preocupada por la crisis política e institucional en la que está sumido Haití desde junio de 1997. El proceso de transición a la democracia en Haití, lamentablemente, no ha alcanzado todavía una etapa en la que la comunidad internacional pueda poner fin a su presencia en ese país.

La Unión Europea piensa que sólo podrá lograrse una solución duradera de la crisis por medio de elecciones celebradas en una atmósfera libre, honesta y abierta. Por lo tanto, observamos con satisfacción que en marzo y abril del año próximo se llevarán a cabo

elecciones parlamentarias. No se puede dejar de subrayar la importancia de esas elecciones, por lo que es imperioso que se haga todo lo posible para asegurar que se organicen en forma democrática, transparente y ordenada y que cuenten con la mayor participación posible.

El mantenimiento de la seguridad durante las elecciones y después de su celebración es de una importancia fundamental. Consideramos que los preparativos para esta importante tarea deben ser una prioridad para la Policía Nacional Haitiana. Además, es imprescindible que todas las personalidades políticas de Haití se comprometan a asegurar que el próximo proceso electoral conduzca al fortalecimiento de las instituciones de Haití, las que a su vez forman la base para su desarrollo sostenible a largo plazo.

La Unión Europea comparte la opinión del Secretario General de que los dirigentes políticos de Haití tienen la responsabilidad fundamental de entablar un diálogo constructivo y de convertirse en auténticos asociados en el futuro de su país.

La Unión Europea apoya plenamente todas las medidas de las Naciones Unidas relacionadas con el proceso electoral e insta a todos los Estados a que contribuyan a esos esfuerzos en la medida de sus posibilidades.

Durante los últimos años, en su camino hacia la democracia, Haití ha recibido la ayuda de sucesivas operaciones internacionales y de las Naciones Unidas, las últimas de las cuales son la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH). La Unión Europea expresa su gratitud a esas misiones y a sus integrantes por el papel indispensable que han desempeñado y por la valiosa labor que han llevado a cabo.

Los mandatos de estas operaciones expirarán en breve, pero sus tareas no se han completado todavía. Queda mucho por hacer. Prevalecen la inestabilidad política y la fragilidad institucional. La situación en materia de seguridad se está deteriorando. Han aumentado los delitos y la violencia política. La consolidación institucional de la nueva fuerza de policía se ha visto obstaculizada por la falta de recursos y equipo, la mala organización y los intentos de conseguir el control político de la fuerza. La actividad criminal y el tráfico de drogas en sus filas debilitan aún más la eficacia de la reforma.

Es, pues, fundamental que las Naciones Unidas mantengan su presencia en Haití. La responsabilidad de consolidar la democracia y de garantizar el respeto de los derechos humanos recae en primer término en el Gobierno de Haití, pero la Unión Europea está dispuesta a ayudarlo en esa tarea junto con la comunidad internacional.

La Unión Europea acoge con gran beneplácito el proyecto de resolución que estamos examinando, que fue preparado por el Grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití. La Unión Europea aplaude también la labor innovadora que llevaron a cabo este año el Consejo Económico y Social y el Grupo Consultivo para Haití. Sus recomendaciones, que figuran en el informe del Secretario General, constituyen la base para una transición viable a una nueva misión en Haití, después de que finalicen la MIPONU y la MICIVIH.

La nueva Misión la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) seguirá consolidando los resultados ya obtenidos, y al mismo tiempo permitirá la aplicación de un enfoque coordinado para mejorar el clima de respeto por la democracia, la buena gestión pública y los derechos humanos de manera integrada, y ayudará a fortalecer la sociedad civil. Es fundamental que las actividades de la Misión se complementen con otros programas bilaterales y multilaterales.

La Unión Europea apoya plenamente la orientación de esta nueva Misión, que apunta a tres esferas principales: la justicia, los derechos humanos y la policía. Nos parece especialmente importante que centre su atención en las cuestiones judiciales. Un sistema judicial que funcione adecuadamente, una fuerza policial bien organizada y el pleno respeto de los derechos humanos son piedras angulares de una sociedad democrática. Estos objetivos son clave en una situación política inestable y constituyen la base para que pueda hacerse una planificación a largo plazo.

La Unión Europea reafirma el principio de que las misiones políticas especiales deben financiarse principalmente con el presupuesto ordinario y de que la MICAH, teniendo en cuenta su elemento de cooperación técnica, no puede considerarse en modo alguno como un precedente. En este contexto, la Unión Europea acoge con beneplácito las observaciones que formuló la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y respalda plenamente la solicitud que le presentó la Quinta Comisión al Secretario

General para que informe a la Asamblea General acerca de cualquier medida adicional que pudiera tomarse en caso de que los recursos extrapresupuestarios para la Misión resultaren ser insuficientes. La Unión Europea pide a los Estados Miembros que han prometido hacerlo que entreguen sus contribuciones voluntarias a la MICAH lo antes posible y que se aseguren de que esos fondos se utilicen con un espíritu de neutralidad y multilateralismo.

La Unión Europea es en la actualidad el mayor donante en Haití. La Unión Europea apoya a Haití en todos sus sectores principales. Por ejemplo, estamos preparando un nuevo proyecto en el sector judicial. La Unión Europea reitera su disposición a apoyar el proceso electoral, siempre y cuando el Gobierno de Haití garantice que se cumplirá el calendario establecido para las elecciones. Seguimos comprometidos a asistir a Haití en todas las esferas clave para ayudarlo en sus esfuerzos por llegar a ser un país democrático, seguro y pacífico.

*El Sr. Mbanefo (Nigeria), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**Sra. Ramírez (Argentina):** El proyecto de resolución cuya aprobación proponemos es la última etapa de una experiencia casi inédita en la historia de las Naciones Unidas. Con la creación de la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) cerramos uno de los últimos eslabones de ese proceso de coordinación entre las diferentes etapas de la resolución de un conflicto. Al mantenimiento de la paz, que fue el objeto del mandato de la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONU) y de las demás misiones que la precedieron, le seguirá la fase de consolidación de la paz y de las instituciones gubernamentales y de consolidación del sistema democrático. Todos los órganos principales involucrados en este proceso han ejercido sus funciones en plenitud.

En efecto, cuando el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1212 (1998) se inició un proceso de coordinación entre los órganos principales de esta Organización. A partir de la resolución 1999/11 del Consejo Económico y Social, el Grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, en consulta con la Secretaría y el Gobierno haitiano, preparó el proyecto de resolución que estamos considerando y que creará la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití (MICAH), que cuenta con el patrocinio del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Como resultado de este proceso y de la actividad conjunta de la MIPONUH y de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), Misiones que serán sucedidas por la MICAH, las instituciones haitianas se han fortalecido. Esto se aplica en especial a su Policía Nacional que ha alcanzado un grado de profesionalización que se refleja en el párrafo 60 del informe del Secretario General sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, en el cual se señala que:

“la rendición de cuentas se ha convertido en un aspecto vital del nuevo espíritu institucional de la policía.” (A/54/625, párr. 60)

Sin embargo, el mismo informe advierte que esa institución carece todavía de madurez institucional y de confianza en sí misma, lo cual entre otros factores hace aconsejable la continuación de la presencia de las Naciones Unidas en Haití. Así lo reconoce el Presidente René Préval en su carta de 8 de noviembre de 1998 al solicitar el despliegue de esta Misión y el Secretario General en su informe.

Desde el principio de la presencia de las Naciones Unidas en Haití la Argentina ha expresado su compromiso con el mantenimiento de las instituciones democráticas de ese país y con el aporte de recursos y de personal militar y policial, y espera poder seguir haciéndolo en el contexto de esta nueva misión que hoy vamos a crear. Esa contribución continúa en este momento con el aporte de la unidad de policía especial de la MIPONUH, cuyo mandato fue objeto de una prórroga técnica hasta el 15 de marzo mediante la resolución 1277 (1999).

El despliegue de esta misión es posible, en primer lugar, gracias a la responsabilidad con que han actuado las autoridades de Haití. El Presidente René Préval ha demostrado estar a la altura de las circunstancias históricas por las que atraviesa su país.

También expresamos nuestro reconocimiento a todos los miembros de los demás órganos principales de las Naciones Unidas que han participado en el proceso de transición que ha desembocado en la creación de la MICAH. Además, agradecemos al Sr. Julián Harston la profesionalidad con que desempeñó sus funciones como Representante del Secretario General y damos la bienvenida a su reemplazante, el Sr. Alfredo Lopes Cabral, a quien le ofrecemos toda nuestra colaboración para cumplir con esa misma función.

En particular, creemos que merece ser destacada la labor del Representante Permanente Alternativo del Canadá, Embajador Michel Duval, quien, con particular empeño en los momentos más difíciles, impulsó la creación de esta nueva misión que garantiza la continuidad de la presencia de las Naciones Unidas en Haití.

**Sr. Doutriaux** (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración que formuló Finlandia en nombre de la Unión Europea.

Como miembro del Grupo de Amigos del Secretario General, simplemente quisiéramos expresar nuestra satisfacción porque la Asamblea General aprobará este proyecto de resolución por el cual se creará la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH). Francia se siente particularmente alentada por la participación activa de las autoridades de Haití en la preparación y en la negociación de este proyecto de resolución. No dudamos de que este compromiso, que merece ser destacado y respaldado, permitirá que se avance con rapidez en las tres esferas de cooperación previstas —policía, justicia y derechos humanos—, y consideramos que también contribuirá al afianzamiento de la democracia en Haití.

Como lo ha hecho en el pasado, Francia está dispuesta a seguir apoyando la labor de las Naciones Unidas en Haití, en especial la del nuevo Representante del Secretario General, Sr. Alfredo Lopes Cabral. Esperamos sinceramente que las Naciones Unidas lleven a cabo una acción plenamente coordinada e integrada a fin de apoyar el desarrollo en Haití. Esta acción debe llevarse a cabo en total acuerdo con las autoridades nacionales y en forma conjunta con los demás interlocutores internacionales. Pensamos que el Representante del Secretario General tiene un papel esencial que desempeñar en la materia.

Esperamos que los resultados de la MICAH estén a la altura de los objetivos que le hemos asignado y que en este sentido pueda disponer de todos los medios necesarios. Habríamos preferido que su financiación hubiera estado plenamente garantizada con cargo al presupuesto ordinario y dependiera en menor medida de la buena voluntad de algunos asociados externos. No obstante, acogemos con beneplácito las propuestas formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, que felizmente, a nuestro juicio, contribuirán a limitar todo riesgo de incurrir en gastos imprevistos. Naturalmente, esperamos que todas las contribuciones

voluntarias se efectúen respetando la independencia, la neutralidad y el carácter multilateral de la MICAH.

**Sr. Bivero** (Venezuela): El proyecto de resolución que la Asamblea General tiene ante sí representa el final de un ciclo de actividades de nuestra Organización en apoyo de Haití y el comienzo de otro. Al concluir la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH) y la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) sus mandatos y asumir el suyo la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH), que se ha de crear en virtud de este proyecto de resolución, habrá concluido la etapa vinculada a una situación de mantenimiento de la paz y de restitución de las libertades democráticas para darse inicio a un proceso de apoyo a la consolidación de la paz civil, de reforzamiento de las instituciones que sustentan la democracia y los derechos humanos y de apoyo al desarrollo económico.

Venezuela se felicita por esta transición y confía en que los objetivos y mandatos de la nueva Misión cuenten con el más amplio respaldo de la comunidad internacional. Mención especial de reconocimiento merecen, sin duda, las propias autoridades nacionales de Haití y su sociedad en su conjunto. Como lo ilustra la carta del Presidente Préval, son ellas, en última instancia, las que han sabido entender la cooperación internacional como un mecanismo de apoyo a la solución de dificultades heredadas de situaciones políticas hoy en día afortunadamente superadas y han brindado su consentimiento a un esfuerzo continuo por superar también sus secuelas negativas en esferas críticas para la estabilidad y el desarrollo de su país.

Venezuela, como país participante del Grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití desde el inicio del proceso, se complace en respaldar el empeño del pueblo y del Gobierno de Haití por recuperar plenamente lo mejor de sus tradiciones libertarias, y le formulamos un fraternal llamado a la constancia en la siempre compleja senda del ejercicio pleno y continuo de las libertades democráticas, de la revitalización de sus instituciones y de la recuperación de la senda hacia su pleno desarrollo económico y social.

Las áreas prioritarias de acción de la MICAH orientan en este sentido la contribución de la comunidad internacional. De igual manera, en el proyecto de resolución se prevén los mecanismos para continuar asegurando la coherencia del esfuerzo, en particular en

cuanto se refiere a la asistencia al desarrollo, producto de la importante contribución complementaria del Consejo Económico y Social.

De esta manera se combinan, en lo que estamos seguros será una experiencia exitosa, los elementos más relevantes de un ejercicio de consolidación de la democracia: los derechos humanos, la paz social y el desarrollo.

Por todo lo antes señalado, y haciendo nuestras las palabras del Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Venezuela confía en que el proyecto de resolución relativo a la creación de la MICAH merezca el respaldo unánime de la Asamblea General.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.36, titulado "Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití".

Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar este proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.36 (resolución 54/193).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 48 del programa.

## **Tema 96 del programa** (*continuación*)

### **Cuestión de Timor Oriental**

#### **Informe del Secretario General** (A/54/654)

#### **Proyecto de resolución** (A/54/L.73)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Concedo la palabra al representante de Indonesia para que presente el proyecto de resolución A/54/L.73.

**Sr. Wibisono** (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia se complace en patrocinar conjuntamente con Portugal, en el marco del tema 96 del programa, el proyecto de resolución A/54/L.73, titulado "Cuestión de Timor Oriental". Nos sentimos profundamente alentados por los esfuerzos incansables que realizan todas las partes interesadas a fin de lograr nuestro objetivo común. A pesar de los grandes obstáculos y de las numerosas dificultades, nos hemos mantenido firmes en nuestra decisión de conseguir bajo los auspicios del Secretario General, una solución cabal, justa y

aceptable a nivel internacional para la cuestión de Timor Oriental.

Ese compromiso inquebrantable y la sinceridad fueron los factores que posibilitaron el acuerdo entre las Naciones Unidas, Indonesia y Portugal, que se concretó el 5 de mayo de 1999 con la firma del Acuerdo de Nueva York. Su aplicación eficaz dio origen a la consulta popular del pueblo de Timor Oriental que se celebró el 30 de agosto de 1999 y en la que el 90% de los habitantes participó en elecciones directas y democráticas que las Naciones Unidas organizaron y supervisaron.

De conformidad con la decisión que había adoptado, el Gobierno de Indonesia acató su responsabilidad y su compromiso de velar por que se respetara la opción de los habitantes de Timor Oriental y por que su separación de Indonesia se llevara a cabo de manera ordenada, pacífica y digna. En ese sentido, es pertinente señalar que las fuerzas armadas y el personal policial de Indonesia comenzaron a retirarse de Timor Oriental una vez que el Consejo de Seguridad creó la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) y que ésta se desplegó el 20 de septiembre de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo entre la República de Indonesia y la República de Portugal sobre la cuestión de Timor Oriental, el 20 de octubre de 1999 la Asamblea Consultiva del Pueblo Indonesio adoptó la medida de carácter constitucional de aprobar formalmente la decisión 5/MPR/1999, relativa a la consulta popular en Timor Oriental. Mediante ese acto constitucional se puso fin a la responsabilidad solemne que Indonesia había contraído con Timor Oriental 24 años atrás. En la actualidad, y con la dirección de las Naciones Unidas, en Timor Oriental se ha iniciado un proceso de transición hacia una eventual independencia.

Por consiguiente, es oportuno y adecuado que la Asamblea General concluya su examen de esta cuestión e incluya en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un nuevo tema titulado "La situación en Timor Oriental durante su transición a la independencia". Ello constituiría un auspicioso comienzo para el pueblo de Timor Oriental, que afronta no sólo una nueva etapa, sino también, junto con el resto del mundo, un nuevo milenio.

La aprobación de este proyecto de resolución abriría un nuevo capítulo en la vida del pueblo de Timor Oriental en esta importante coyuntura en la que

emprende la labor de construcción de la nación. En consecuencia, recomendamos a la Asamblea General el proyecto de resolución A/54/L.73 para que lo apruebe por consenso, particularmente porque este proyecto de resolución es el fruto de esfuerzos sostenidos entre Indonesia y Portugal, conjuntamente con las estrechas consultas celebradas con la Secretaría de las Naciones Unidas.

Para concluir, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento a todos los que han trabajado en forma incansable para poner fin a la cuestión de Timor Oriental. Hago llegar nuestro agradecimiento al Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a los dos Secretarios Generales anteriores por haber mantenido un diálogo tripartito con Indonesia y con Portugal. También hago llegar un agradecimiento especial al Representante Personal del Secretario General para Timor Oriental, Sr. Jamsheed Marker.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Portugal, quien también presentará el proyecto de resolución A/54/L.73.

**Sr. Monteiro** (Portugal) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución relativo a la cuestión de Timor Oriental que tenemos ante nosotros (A/54/L.73) representa un hito no sólo para Timor Oriental, sino también para las Naciones Unidas: para Timor Oriental, porque después de 34 años la población de Timor Oriental finalmente ha podido ejercer su legítimo derecho a la libre determinación y a la independencia, y para las Naciones Unidas porque, gracias a los esfuerzos del Secretario General, Sr. Kofi Annan, y a sus representantes, el Sr. Marker y el Sr. Ian Martin, se ha encontrado una solución justa, integral y aceptable internacionalmente para la cuestión de Timor Oriental; una solución que, debo decirlo, muchos pensaron que sería imposible de lograr.

Hoy Indonesia y Portugal también pueden expresar su satisfacción ante el hecho de que, tras un proceso de negociaciones, han podido firmar el Acuerdo de 5 de mayo y, gracias a la labor con miras a su aplicación, han permitido que los timorenses orientales ejercieran el derecho a la libre determinación. Pese a las dificultades que enfrentó este proceso, el acontecimiento clave que cabe señalar y acoger con beneplácito es que, mediante su participación masiva en la consulta popular, el pueblo de Timor Oriental pudo elegir su futuro libremente y comenzar a construir su propio país, que

quizá sea el primero que se sume a esta Organización como nuevo Miembro en el nuevo milenio.

El proyecto de resolución que examinamos fue producto de los esfuerzos conjuntos que llevaron a cabo Indonesia y Portugal, en estrechas consultas con la Secretaría, como acaba de subrayar mi colega de Indonesia. Indonesia y Portugal han patrocinado el proyecto y hoy lo están presentando en forma conjunta a la Asamblea General. El proyecto de resolución abre una nueva etapa para Timor Oriental, de la que la Asamblea tendrá la responsabilidad especial de hacer un seguimiento: la transición del Territorio a la independencia. Instamos a este plenario a que apruebe el proyecto de resolución por consenso.

Las Naciones Unidas, por conducto de su Administración de Transición, enfrentan ahora la ingente tarea de encaminar a Timor Oriental hacia la independencia. El éxito de este proceso continuará dependiendo plenamente de la participación y el compromiso de la comunidad internacional en su conjunto. Las dificultades que habrá que enfrentar son considerables, pero estamos seguros de que las Naciones Unidas podrán cumplir con éxito su mandato en Timor Oriental. El apoyo de la comunidad internacional para la reconstrucción de Timor Oriental y para su transición a la independencia será fundamental. Debemos crear las condiciones propicias para que se alcance el éxito en Timor Oriental: el éxito interno, con las instituciones democráticas y el imperio del derecho, en que todos los timorenses, sin excepciones, puedan hallar su lugar y beneficiarse del desarrollo sostenible del país; y también el éxito externo, que lleve a la plena integración regional y al establecimiento de relaciones de estrecha cooperación y amistad con los países vecinos.

La delegación de Portugal desea rendir homenaje a todos los que han hecho posible este día; sobre todo, de hecho, al propio pueblo de Timor Oriental. Portugal está muy agradecido al Secretario General, a sus representantes y a otros que promovieron y facilitaron el diálogo entre Portugal e Indonesia.

Concluimos con palabras de profundo reconocimiento hacia el personal de las Naciones Unidas que, en circunstancias muy difíciles, ha trabajado arduamente para cumplir el mandato de las Naciones Unidas a fin de hacer posible un nuevo amanecer en Timor Oriental.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): He mos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.73.

Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.73 (resolución 54/194).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Puedo considerar que la Asamblea General decide concluir su examen del tema 96 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 162 del programa**

### **Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales**

#### **Proyecto de resolución (A/54/L.7/Rev.2)**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante del Ecuador para que presente el proyecto de resolución A/54/L.7/Rev.2.

**Sr. Alemán** (Ecuador): La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales es uno de los organismos internacionales que se crearon en la época posterior a la segunda guerra mundial, exactamente en 1948, y fue resultado de una conferencia convocada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Los estatutos, es decir, las normas legales que regulan su funcionamiento, se han ido actualizando a través del tiempo y constituyen un acuerdo internacional que, según el párrafo a) del artículo 1 de la Convención sobre el derecho de los tratados, cae bajo la definición de Tratado.

La Unión Internacional no tiene ningún otro organismo, entidad u organización que se le parezca y, por lo tanto, representa un caso sui generis, único en su composición. Sin embargo, sus 75 Estados miembros de África, de América Latina, de América del Norte, de Asia, de Oceanía, de Europa oriental y de Europa occidental, que a la vez son Miembros de las Naciones Unidas, otorgan, sin lugar a dudas, carácter intergubernamental a la Unión Internacional para la Conservación

de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. Esos 75 Estados miembros son, en última instancia, responsables de todas las decisiones adoptadas por la organización.

La Unión Internacional puede contribuir positivamente a las tareas de la Asamblea General a través de la información y de los constructivos comentarios de sus expertos, así como de sus valiosas experiencias en campos que interesan particularmente a nuestra Organización: la paz, el orden mundial y el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales. Por medio de sus comisiones sobre la ley ambiental, la Unión Internacional y sus Estados miembros pudieron redactar un código de conducta para parques transnacionales y publicaron, a pedido del Secretario General, una lista de las Naciones Unidas sobre parques nacionales y áreas protegidas. Ayudaron también a establecer y administrar parques para la paz en zonas fronterizas en disputa.

En cuanto a los asuntos de orden mundial, la Unión Internacional dio un importante aporte en la preparación de la Parte XII de la Convención sobre el Derecho del Mar. Pero si algo cabe destacar de manera especial es la contribución pionera que dio la Unión Internacional en la conformación del concepto de desarrollo sostenible y en su posterior aplicación a través de proyectos y políticas sobre esta materia.

Actualmente, la Unión Internacional trabaja en más de 139 naciones y mantiene acuerdos formales de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, así como con el Banco Mundial.

En el Congreso Mundial sobre la conservación de la naturaleza, celebrado en Montreal, Canadá, en 1996, los Estados miembros de la Unión Internacional instruyeron a su Consejo para que examinara la forma de fortalecer su colaboración con las Naciones Unidas. En abril de 1998, el Consejo de la Unión Internacional decidió proponer que la Asamblea General le concediera la condición de observador. En octubre del mismo año, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, la

Asamblea General consideró la inclusión de un tema adicional, "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales", cuyo examen fue transferido para el quincuagésimo cuarto período de sesiones.

En este período de sesiones, la Mesa de la Asamblea General incluyó el tema en su programa y decidió que se lo considerara en sesión plenaria. El día 8 de octubre, cuando faltaban pocos minutos para aprobar el respectivo proyecto de resolución, la Secretaría me informó de que algunos Estados miembros de la Asamblea tenían observaciones a dicho proyecto. Desde entonces, y hasta fines de la semana anterior, los patrocinadores emprendieron un largo proceso de negociación que ha culminado con el proyecto que los miembros tienen ante sí.

Debo decir, francamente, que la solución encontrada no es la mejor, pero, en todo caso, es una solución acordada que, por una parte, permite a la Unión Internacional tener una condición dentro de las Naciones Unidas —pues, en la perspectiva de obtener la condición de observador en la Asamblea General, la Unión Internacional renunció en mayo de 1999 a su carácter de organismo consultivo dentro del Consejo Económico y Social— y, por otro lado, establece un procedimiento para el futuro. Este procedimiento evitará que, como en el presente caso, el plenario se enfrasque en interminables discusiones y asegurará, por lo mismo, un foro en el cual las organizaciones y los países interesados podrán presentar y hacer valer sus argumentos en favor de las organizaciones intergubernamentales que deseen ser admitidas como observadoras en la Asamblea General.

Para terminar, quiero agradecer profundamente la valiosa colaboración y la generosa comprensión de los Estados patrocinadores, que han facilitado el logro de una salida al problema creado. Agradezco también a las delegaciones de otros países que, de una u otra manera, han permitido que hoy, finalmente, en nombre de todos los Estados patrocinadores, a los que han decidido sumarse el Japón y Luxemburgo, pueda presentarse el proyecto de resolución que consta en el documento A/54/L.7/Rev.2, cuyo texto espero que pueda ser aprobado por consenso.

**Sra. Korpi** (Finlandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre la cuestión de la condición de observador de la

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea

Bulgaria, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia, así como Chipre y Malta en calidad de países asociados, al igual que Noruega, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea apoya plenamente a la Unión Internacional, también conocida como la Unión Mundial para la Conservación, una de las organizaciones transnacionales más antiguas del mundo dedicada a la promoción y la conservación del uso equitativo de los recursos naturales. Las tareas y los objetivos principales de la Unión Internacional apoyan y complementan de manera útil la labor que se realiza bajo los auspicios de las Naciones Unidas para promover la conservación de la integridad y la diversidad de la naturaleza mediante el uso equitativo y ecológicamente sostenible de los recursos naturales.

Las múltiples actividades de la Unión Internacional incluyen la adopción de medidas para salvar las especies en peligro de extinción, el trabajo con las comunidades con miras a lograr el desarrollo sostenible, la creación de parques naturales y otras zonas protegidas y la evaluación de la condición de los ecosistemas. La Unión Internacional presta servicios como uno de los principales asesores técnicos de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas y del Convenio sobre la diversidad biológica. Tiene una experiencia y una pericia considerables para impartir enseñanza sobre el medio ambiente. El hecho de que se invite a la Unión Internacional a participar en la Asamblea General con carácter de observador facilitará la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Internacional en numerosas esferas de interés común y, de este modo, contribuirá en gran medida a la labor de la Organización. La Unión Europea apoya plenamente el proyecto de resolución propuesto.

La Unión Europea es consciente de las consecuencias jurídicas derivadas de la estructura sui generis que establece el estatuto de la Unión Internacional. Si bien la Unión Internacional desempeña un importante papel en la esfera de la conservación de la naturaleza y los recursos naturales que atañe a la labor de la Asamblea General y cabe reconocerlo, los criterios establecidos en la decisión 49/426 para el otorgamiento de

la condición de observador en la Asamblea General siguen siendo válidos.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/54/L.7/Rev.2.

Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/54/L.7/Rev.2?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/54/L.7/Rev.2 (resolución 54/195).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra a la representante de los Estados Unidos, quien desea pronunciar una declaración en explicación de posición sobre la resolución que acaba de aprobarse. Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

**Sra. Bergeron** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar el firme apoyo de mi país a la labor de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Apoyamos plenamente su condición de observador en la Asamblea General y opinamos que la Asamblea General adoptó hoy una decisión adecuada.

Sin embargo, no puedo dejar de señalar claramente que mi país se opone a la manera en que aparecieron en la resolución las enmiendas de procedimiento. Hubiéramos estado dispuestos a considerarlas en un proyecto de resolución separado en el que se abordaran las cuestiones de fondo implícitas en estos elementos. El motivo por el cual mi delegación retiró su patrocinio de esta resolución fue nuestra oposición al carácter de la inclusión de dichas enmiendas.

Para concluir, deseo dar la bienvenida a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza a la Asamblea General. Esperamos con interés su participación en nuestra labor en los años venideros.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

De conformidad con la resolución que acaba de aprobarse, doy ahora la palabra al observador de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales.

**Sr. Bhagwat-Singh** (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales) (*habla en inglés*): En nombre de la Presidenta de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales y Ministra del Medio Ambiente del Ecuador, Sra. Yolanda Kakabadse, y en nombre de la Directora General de esa organización, Sra. Maritta Koch-Weser, deseo dar las gracias a la Asamblea General por la resolución que acaba de aprobar con respecto a la condición de observador de la Unión Internacional en la Asamblea General.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales desea agradecer a las delegaciones de la República Dominicana y del Ecuador por haber presentado este tema ante la Asamblea General hace un año, cuando se celebraba el quincuagésimo aniversario de la creación de la Unión Internacional. También desearía expresar nuestro sincero reconocimiento a los Estados Miembros que patrocinaron esta resolución por su apoyo y por su confianza en la labor de la Unión.

Cincuenta años atrás la idea del desarrollo sostenible ya existía, pero no había encontrado todavía una expresión en la política de las organizaciones internacionales. La República Francesa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), junto a otros Estados y ministerios interesados en la naturaleza y a asociaciones científicas y profesionales de expertos, crearon en Fontainebleau lo que constituye hoy la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. Los 75 Estados miembros de la Unión han elaborado un fuerte programa en pro de la sostenibilidad.

Debemos hoy reconocer nuestra deuda con muchos funcionarios y expertos que han trabajado en las asambleas generales y en los congresos mundiales de conservación de la Unión y en el Consejo de la Unión; con la Confederación Suiza, uno de los Estados fundadores de la Unión, donde se encuentra actualmente la

sede; con las comisiones de expertos de la Unión; con la actual Directora General y con sus predecesores. Gracias a su perspicacia y a su arduo trabajo, desde 1962 la Unión ha sido y sigue siendo la autoridad responsable de preparar una lista de zonas protegidas para el Secretario General, de brindar servicios de expertos para convenciones y de brindar asesoramiento para el desarrollo sostenible en todas las regiones del mundo.

El programa de parques para la paz de la Unión contribuye a fomentar las relaciones amistosas entre Estados vecinos mediante el cuidado conjunto de los parques situados a lo largo de sus fronteras. Hay actualmente en el mundo más de 75 parques de ese tipo. La Unión auspició el concepto de desarrollo sostenible en su estrategia de conservación mundial, que se inició en 1980.

Hoy la Unión cuenta con 43 oficinas en todo el mundo. La Unión se sentirá privilegiada de aportar los análisis y las investigaciones que realizan sus expertos sobre los temas que examina la Asamblea General y de cooperar plenamente en la labor que desempeña la Asamblea General en sus diversas actividades. Recientemente, por ejemplo, aquí, en la Sede, la Unión, en asociación con el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y con la Universidad de las Naciones Unidas, dirigió un seminario sobre derecho internacional del medio ambiente.

La Unión Internacional se siente honrada y complacida de aceptar la invitación para participar como observador en la labor de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen del tema 162 del programa?

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 17.25 horas.*